inxe

Pereira – R/lda, Mayo 2 de 2024

Señores
SENA REGIONAL RISARALDA
Atte. Ing. Carlos Arturo Vergara Garay
Supervisor Contrato
Ciudad

SENA - REGIONAL RISARALDA
Radicacion Recibida
No:66-1-2024-001076
3/05/2024 1:47:31 P. M.

5392886-SN-NIX-INXE-OF016-00

Asunto: **Solicitud de ampliación de plazo 3 del Contrato No. CO1.PCCNTR.5409874 DE 2023.**

Respetado Señor Vergara,

Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de representante legal de la empresa **INXE Ingeniería y Proyectos S.A.S.**, identificada con el NIT 901.074.246 -0, con contrato de interventoría N° **5409874**, información contractual es la siguiente:

Objeto	**Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación del sistema eléctrico de la sede principal multicentro de la Regional Risaralda, en la vigencia 2023**
Contratante	SENA Regional Risaralda
Vr Inicial	$179.765.475,00
Fecha inicio	6 de octubre 2023
Duración inicial	90 días
Fecha final inicial	31 de diciembre de 2023
Prórroga 1	54 días
Fecha de Terminación 1	23 de febrero de 2024
Prórroga 2	76 días
Fecha de Terminación 2	8 de febrero de 2024

inxe

Prórroga 3 solicitada	30 días
Fecha de Terminación 3	8 de junio de 2024

Las pretensiones del contratista **NIX ENERGIA SAS.**, son recibidas en oficio del 29 de abril del 2023 solicitando ampliación de plazo de su contrato CO1.PCCNTR.5392886 de 2023, con las siguientes justificaciones:

1. *Con las cantidades que teníamos contratadas originalmente y de acuerdo a las justificaciones dadas en ese momento, en Febrero 9 solicitamos una prórroga para terminar el 8 de Mayo de 2024, la cual fue otorgada, el día 12 DE Marzo de 2024 firmamos un otrosí en el que salieron unos ítems y entraron 26 ítems nuevos sin afectar el presupuesto económico pero que si afectaron considerablemente el cumplimiento del cronograma original principalmente por los elementos cortafuego (puerta y dámper) que tienen un tiempo de fabricación de 30 días hábiles y que no se pueden mandar a fabricar hasta que tengamos el diseño del cerramiento de la subestación.*
2. *El ingeniero estructural que se contrató para la evaluación estructural y diseño del cerramiento de la subestación no respondió cuando dijo que iba a enviar el informe y después de esto no hemos podido comunicarnos con él (hay un informe aparte de este tema) y por tanto tuvimos que contratar otro Ingeniero estructural que hizo la visita el miércoles 24 de abril y nos entrega resultados el martes 30 de abril al medio día.*
3. *El tipo de lampara que estamos instalando lo fabrican especialmente para nosotros y la fábrica no puede dedicarse solo a fabricar nuestras lámparas por lo que las entregas son cada 15 días hábiles.*
4. *Hay unos tiempos de empresas ajenas a nosotros que no podemos reducir y que están indicados en la programación anexa marcados como TAQNDDN (Tiempos Ajenos Que No Dependen de NIX).*
5. *El personal de electricistas competentes disponibles es escaso en la región.*
6. *El contratista está solicitando una ampliación en plazo del contrato*

inxe

no en valor desde 08/05/2024 hasta 20/07/2024, total días a ampliar de 60 días calendario.

El contratista está solicitando una ampliación en plazo del contrato no en valor desde 08/05/2024 hasta 20/07/2024, total días a ampliar de 60 días calendario.

La interventoría considera que, una vez revisada los puntos por el Contratista expuesto, encuentra no válidas sus razones, y autoriza una prórroga de 30 días calendario.

Por lo anterior, le solicitamos de manera formal la **ampliación del plazo de ejecución del contrato N° CO1.PCCNTR.5409874 DE 2023 por 30 días calendario**, quedaría como nueva fecha de finalización el 08/06/2024 contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de la 12da prorroga. De esta forma, podremos cumplir con nuestras obligaciones contractuales en óptimas condiciones de calidad y seguridad.

Le manifestamos nuestra disposición a colaborar con el SENA para resolver cualquier duda o inconveniente que pueda surgir con motivo de nuestra solicitud, y a acatar las instrucciones que nos imparta al respecto.

Agradecemos su atención y esperamos una respuesta favorable a nuestra petición.

Cordialmente,

Juan Guillermo Ospina M

CC. 10.134.788 de Pereira
Representante Legal
INXE Ingeniería y Proyectos SAS
NIT. 901.074.246-0
Dir. Calle 94 #14-03 C-407
Correo: inxe.sas@gmail.com